República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número: NO-2025-110460790-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Octubre de 2025

Referencia: Notificación del Dictamen - EX-2024-120073855-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, modalidad a distancia del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.03 19:50:28 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.03 19:50:29 -03:00

EX-2024-120073855-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de septiembre de 2025 durante su Sesión Nº 637, según consta en el Acta Nº 637.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N°51/10, RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH y la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 560, 600 y 624 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Incorporar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera.

II. Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia y asegurar una oferta de cursos para la formación de los docentes.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2024 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha realizado su segundo proceso de evaluación externa en el año 2023. Asimismo, en su RESFC-2019-331-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL2019-229-APN-SECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH), posee una modalidad de dictado a distancia.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 370/24 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y el reglamento específico; Res. del Consejo Directivo (CD) Nº 199/24 mediante la cual se designa a la Directora y a los integrantes del Comité Académico; Res. CS Nº 274/21 mediante la cual se aprueba el reglamento de estudios de posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 4 miembros titulares (y 2 suplentes). Para la gestión técnico-pedagógica articulan distintos niveles: una Coordinación Pedagógica, una Coordinación Técnica (ambas coordinaciones dependientes de la Secretaría Académica de Rectorado, donde está radicado el SIED), la Comisión Ejecutiva del SIED y la Secretaría de Vinculación del IAPCH.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior Nº 370/24		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	360 horas
Actividades obligatorias de otra índole: realización del trabajo final integrador	1	120 horas
Carga horaria total de la carrera		**480 horas**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios se estructura en 5 módulos temáticos compuestos de seminarios conceptuales (210 horas) y talleres transversales (150 horas), a los que se añaden 120 horas destinadas a la elaboración del trabajo final.

El diseño del plan de estudios es adecuado, como también la duración de la carrera y la distribución horaria. Asimismo, existe correspondencia entre el diseño del plan, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto, el tipo de carrera y la denominación.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados y suficientes; son acordes a los marcos actuales sobre salud mental (Ley Nacional de Salud Mental) y presentan los debates vigentes en el campo de la salud mental.

Las referencias bibliográficas de las actividades curriculares son suficientes y están actualizadas.

Se presentan los programas analíticos de las materias "Salud mental: Fundamentos y configuración del campo de Salud/ Salud Mental", “Estrategias de intervención en salud mental. Propuesta multiniveles.", "Planificación y Gestión en Servicios de Salud Mental, Políticas públicas, equipos e instituciones" y "Problemáticas Actuales/ Emergentes en Salud Mental. Centralidad en el sujeto, transversalidad de las propuestas". Todos consignan la carga horaria, el equipo docente, la fundamentación, los objetivos y los contenidos; tienen explicitada la metodología de enseñanza y aprendizaje, los mecanismos de seguimiento, la

forma de evaluación y aprobación, como también la bibliografía obligatoria y complementaria (con acceso digital). Asimismo, se incorpora el plan de actividades con la secuencia de aprendizaje y el cronograma respectivo, que incluye las actividades, los recursos y herramientas a utilizar, la modalidad sincrónica o asincrónica y las consignas de aprendizaje. Además, se brindan las credenciales de acceso a la plataforma, en la que se visualiza el diseño tecnopedagógico de las aulas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**150 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No	

Las actividades prácticas comprenden 150 horas que los estudiantes realizarán en el marco de los cursos. Al respecto, es necesario incorporar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera, por lo que se establece un compromiso.

De acuerdo con la información presentada, consisten en simulaciones de casos, análisis críticos de situaciones, elaboración de instrumentos y de procedimientos que permitan la validación de protocolos y guías para las intervenciones en el campo de la salud. Específicamente se menciona que los estudiantes deberán: identificar y distinguir diferentes concepciones de salud/salud mental; realizar puntuaciones y diferenciaciones de manera comparativa sobre las características del modelo asilar y comunitario, analizar la concepción del sujeto, modelos de abordaje, palabras claves y disciplinas intervinientes; realizar análisis y comentarios a partir de cuestionarios sobre convenciones, declaraciones y recomendaciones actuales en el campo de la salud de mental, debate e intercambio de opiniones sobre las dificultades que encuentran para la efectiva implementación de las mismas y elaboración de posibles soluciones; sobre la base de videos testimoniales compartidos, seleccionar un testimonio y la problemática de salud mental que consideren más significativa y se vincule con problemáticas actuales, identificar la problemática y analizarla elaborando un mapa conceptual en el que se observe relaciones y articulaciones de la problemática seleccionada con otros condicionantes y situaciones, para finalmente puntualizar y delinear posibles modos de intervención; realizar una breve investigación, exploración y rastreo de la situación epidemiológica de la salud mental en Argentina y sus principales problemáticas emergentes en las últimas décadas; realizar análisis de videos testimoniales de usuarios de salud mental y

profesionales que trabajan en el campo de la salud mental a nivel institucional y territorial e identificar los determinantes sociales en la problemática de salud mental en las diferentes etapas de la vida, asimismo evaluar la necesidad de formulación de políticas, planificación, administración y evaluación de servicios y vigilancia epidemiológica en base a materiales teóricos ofrecidos; trabajar en análisis de casos situados en diferentes ámbitos territoriales identificando estrategias y redes utilizadas en el marco de la atención primaria de la salud y realizar reflexión crítica de las propuestas analizadas potenciando fortalezas e identificando debilidades; identificar problemas de accesibilidad y trabajo en red /redes en procesos de derivación, participación social integración, apertura y coordinación de servicios, continuidad en los procesos de atención y cuidados; entre otras.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado universitario de las carreras de Psicología, Derecho, Psicopedagogía, Enfermería, Medicina, Comunicación Social, Abogacía, Trabajo Social, Fonoaudiología, Sociología, Antropología, Terapia Ocupacional, Ciencias de la Educación. También serán admitidos egresados de carreras de nivel superior de 4 años de duración que cuenten con antecedentes suficientes e inserción en el campo de la salud.

Se prevén mecanismos para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de la modalidad a distancia.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
14	6	6	2	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Psicología, Medicina, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	0

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Trabajo Social, Magister en Relaciones Internacionales y Doctora en Ciencia Política, todos títulos emitidos por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, 8 capítulos de libro y 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la

	evaluación de proyectos o programas.

Todos los miembros de la estructura de gestión poseen título de posgrado y cuentan con antecedentes que resultan adecuados para desempeñar las funciones previstas.

Los demás integrantes del cuerpo académico cuentan con título de posgrado y perfiles adecuados para impartir las materias correspondientes.

No se informan los cursos de capacitación en la modalidad a distancia ofrecidos por la Unidad Académica en los últimos años, por lo que se establece un compromiso.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia y asegurar una oferta de cursos para la formación de los docentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período 2018-2024. Cuatro se vinculan directamente con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Integrador Final (TIF) que será una producción individual en el que los estudiantes puedan demostrar la adquisición de competencias específicas, así como sus habilidades de análisis, interpretación y reflexión en torno a la generación de dispositivos de abordaje aplicables al campo de la salud mental. El trabajo podrá ser realizado en alguna de las siguientes modalidades: propuesta o proyecto de intervención o evaluación de implementación de un proyecto en ejecución o de una política

específica. En todos los casos deberá tratarse de un caso existente o con potencialidades reales de llevarse a cabo. Asimismo, se deberá presentar la conformidad de la organización y/o colectivo al que refiere el trabajo. El Trabajo Integrador Final será evaluado por un tribunal designado por el Consejo Directivo del IAPCH, a propuesta de la Directora de la carrera, y contará con una defensa pública. Se informa que mediante Disposición de la Secretaría Académica del IAPCH N°073/22 se regula la implementación de las instancias de evaluación en forma remota. Al respecto se señala que esta normativa no consta en la presentación.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 13. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores titulares; uno de los cuales deberá ser externo a la UNVM.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 70 alumnos.

Se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: incorporar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera y capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia y asegurar una oferta de cursos para la formación de los docentes.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2025-101329208-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2024-120073855-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.11 18:03:21 -03:00

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.11 18:03:21 -03:00